

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2017-1486 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 23 de diciembre de 2016 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general municipal para el ejercicio 2017 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha DECRETADO por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

| | |
|--|--------------------|
| Capítulo 1.- Impuesto directos | 403.100,00 euros |
| Capítulo 2.- Impuesto indirectos | 7.000,00 euros |
| Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos | 104.875,00 euros |
| Capítulo 4.- Transferencias corrientes | 548.900,00 euros |
| Capítulo 5 Ingresos patrimoniales | 6.100,00 euros |
| Total ingresos | 1.069.975,00 euros |

GASTOS

| | |
|--|--------------------|
| Capítulo 1.- Gastos de personal | 352.299,00 euros |
| Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 377.765,00 euros |
| Capítulo 3.- Gastos financieros | 1.033,65 euros |
| Capítulo 4.- Transferencias corrientes | 165.218,00 euros |
| Capítulo 5.- Fondo de contingencia | 35.800,00 euros |
| Capítulo 6.- Inversiones reales | 136.825,70 euros |
| Capítulo 9.- Pasivos financieros | 1.033,65 euros |
| Total gastos | 1.069.975,00 euros |

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 38

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- 1.- Secretario con Habilitación Nacional. Grupo A1/A2. Una plaza.
- 2.- Administrativo Administración General. Grupo C1. Una plaza.
- 3.- Operario Administración Especial. Grupo E. Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL

1.- Laboral Temporal:

- 1.1.- A tiempo completo: Peón de Oficios Múltiples: Dos plazas.
- 1.2.- A tiempo completo: Auxiliar Administrativo: Una plaza.
- 1.3.- A tiempo parcial: Auxiliar Administrativo: Una plaza.

2.- Laboral Fijo a Tiempo Completo:

- 2.1.- Peón de Oficios Múltiples: Una plaza.

3.- Trabajadores contratados en régimen de subvención:

- 3.1.- Peones: Ocho plazas. Tiempo de duración del contrato: Seis meses.
- 3.2.- Diplomados en Magisterio: Dos plazas. Tiempo de duración del contrato: Seis meses.
- 3.3.- Monitores de Ocio y Tiempo Libre: Dos plazas. Tiempo de duración del contrato: Seis meses.

Molledo, 4 de febrero de 2017.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2017/1486